

001
170



Resolución Jefatural

N° 361-2009-INDECI
29 de Diciembre de 2009

VISTOS: El Memorandum N° 5277-2009-INDECI/12.1.1 de fecha 15.DIC.2009, del Jefe del Almacén General del INDECI, los Memorándums N° 5323-2009-INDECI/12.0 de fecha 21.DIC.2009 y N° 5399-2009-INDECI/12.0 de fecha 18.DIC.2009 del Director Nacional de Logística, respectivamente y el Informe Técnico N° 146-2009-INDECI/12.2 de fecha 22.DIC.2009 del Jefe de la Unidad de Control Patrimonial, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto Ley N° 19338 - Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil, sus normas modificatorias y ampliatorias, el Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI, es el Órgano rector y conductor del Sistema Nacional de Defensa Civil - SINADECI;

Que, el artículo 44° de la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que los Sistemas están a cargo de un Ente Rector que se constituye en su autoridad técnico - normativa a nivel nacional, dicta las normas y establece los procedimientos relacionados con su ámbito; coordina su operación técnica y es responsable de su correcto funcionamiento;

Que, la empresa Unión Ychicawa S.A. mediante Carta S/N° de fecha 12.OCT.2009, efectuó una donación de bienes de ayuda humanitaria, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, para ser distribuidas en la atención de emergencias producidas por desastres naturales o inducidos por el hombre en el país, según el siguiente detalle:

DETALLES Y DOCUMENTACION SUSTENTATORIA DE LA DONACION		FECHAS
Bienes	Ciento cincuenta (150) Cocinas Semi-Industriales de 02 hornillas a Gas de Petróleo.	----
Documento de donación	de Carta de donación	12.OCT.2009
	Factura N° 005-0082048	17.DIC.2009
Comité de Calificación Donaciones	de Memorandum N° 4312-2009-INDECI/12.0	26.OCT.2009
	de Memorandum N° 731-2009-INDECI/11.0	11.DIC.2009
	de Memorandum N° 288-2009-INDECI/9.0	11.DIC.2009
Valor de la Donación	S/. 61,950.00 Nuevos Soles.	14.OCT.2009
Nota de Entrada a Almacén NEA(s)	N° 0000304	15.DIC.2009



Que en consecuencia, resulta necesario expedir la Resolución Jefatural de aceptación de la referida donación.

De conformidad con el Decreto Ley N° 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias, la Directiva N° 05-2005-INDECI/DNL-UCP(12.2), "Normas y Procedimientos para la Administración de las Mercancías Nacionales y del Exterior Donadas a favor del INDECI para apoyar la atención de Emergencias", y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;

Con la visación de la Sub Jefatura, de la Dirección Nacional de Logística, la Unidad de Control Patrimonial y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por la empresa Unión Ychicawa S.A., a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, conforme a los detalles expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, para ser distribuidas en la atención de emergencias producidas por desastres naturales o inducidos por el hombre en el país.

Artículo 2°.- Agradecer a la empresa Unión Ychicawa S.A., por el valioso aporte efectuado al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI.

Artículo 3°.- Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional registre la presente Resolución en el Archivo General y remita copia autenticada por el Fedatario a la Contraloría General de la República, a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y a la Empresa Donante, dentro del plazo de 03 (tres) días hábiles de emitida la presente Resolución, así como a la Sub Jefatura, Dirección Nacional de Logística, a la Unidad de Control Patrimonial, a la Unidad de Abastecimiento, al Almacén General, al Órgano de Control Institucional y a las Oficinas de Asesoría Jurídica, y de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Luis F. Palomino Rodríguez
General de División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

